



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3217-R-2020



Huancayo, 03 de febrero 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 509-2019-JEF-OIC/UNCP, presentado el 28 de diciembre del 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación, solicita la aprobación del equipo para dirigir la implementación del Proyecto de Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional del Centro Del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, es propósito de la Universidad implementar un sistema de gestión que garantice la calidad del servicio educativo que se brinda, la cual responda a los estándares de calidad nacionales (Modelo de Acreditación Institucional y Modelo de Acreditación para Programas de Estudios) e internacionales (acreditaciones y normas ISO), así como a la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria y normativas de modernización de la gestión pública;

Que, La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), resuelve mediante:

- Resolución de Secretaria de Gobierno Digital N° 001-2018-PCM/SEGDI, Aprueban Lineamientos para uso de servicios en la nube para entidades de la Administración Pública del Estado Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1310 Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de Simplificación Administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1246 Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Supremo N° 026-2016-PCM Aprueban medidas para el fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica y la implementación progresiva de la Firma Digital en el Sector Público y Privado.
- Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM Aprueban el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "ISO NTP/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2a. Edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.

Que, la Oficina de Información y Comunicación evidencia los problemas actuales que tienen los diferentes sistemas de información de la Universidad, sustentadas técnicamente y descritas en el Proyecto de Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional Del Centro Del Perú, enmarcas en la justificación siguiente:

- Redundancia de registro de información.
- Redundancia de consumo de recursos.
- Demora en el flujo de información.
- Correcciones de código fuente reiterativo sobre los sistemas ya existentes.
- No cuenta con seguridad de información ni confiabilidad de operaciones.
- Los sistemas no cuentan con procesos de transacciones.
- Módulos en producción sin código fuente.
- Vulnerabilidad de los sistemas de información que actualmente funcionan en la universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3217-R-2020

- Queja de los usuarios de los diferentes sistemas de información de la UNCP.
- Procesos realizados manualmente.
- El desarrollador del producto no puede ser responsable ni usuario del mismo producto en términos de usabilidad.

Que, la ejecución de la referida implementación debe de informarse a SUNEDU, según lo establece el alcance de calidad de servicio a los alumnos y los sistemas de información de la Universidad de la Resolución N° 022-2019-SUNEDU/CD, que otorga la Licencia Institucional a nuestra Universidad;

Que, en la última auditoría administrativa financiera en la parte de tecnologías de información recomiendan la implementación procesos y sistemas de información que garanticen la seguridad de la información; así mismo el Órgano de Control Interno recomienda a la Oficina de Información y Comunicación también en garantizar la seguridad de la información;

Que, siendo necesario renovar los Sistemas de Información de la Universidad y la conformación de un equipo que se encargará de dar los lineamientos y dirigir el Proyecto de Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Jefe de la Oficina de Información y Comunicación presenta el proyecto y la propuesta para la conformación del mismo, que debe ser reconocido mediante resolución; y de conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

Que, a través de la previsión presupuestal 2020 en acuerdos tomados en reunión de directivos y funcionarios, llevada a cabo el 17 de abril del 2019, se designa el cumplimiento de la ejecución de la Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional del Centro Del Perú la suma de S/ 703 000.00 soles según proyecto presentado.

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** el Equipo que dirigirá la Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional del Centro Del Perú, que se encargará de dar los lineamientos y dirigir el proceso y cumplimiento del mismo, integrado por:
 - a. Equipo Líder**

Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras	Rector
Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón	Vicerrectora Académica
Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra	Vicerrectora de Investigación
 - b. Director Ejecutivo del Proyecto ERP**

CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya	Director General de Administración
------------------------------------	------------------------------------
 - c. Gerente del Proyecto ERP**

Ing. Ruber Quispe Rojas	Jefe de la Oficina de Información y Comunicación
-------------------------	--------------------------------------------------
 - d. Gestor de Procesos a Nivel de Desarrollo**

Ing. José Luis Olivera Meza	Docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
-----------------------------	--------------------------------------------------
- 2° APROBAR** el Plan de Trabajo de Construcción e Implementación del Sistema de Información Integral (ERP) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, elaborado por la Oficina de Información y Comunicación y el equipo designado para la implementación de dicho proyecto.
- 3° DISPONER** su publicación en el portal WEB institucional.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR